	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 44

INVITACIÓN N° 020 DE 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000 SMLMV.**

OBJETO: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **informe final de evaluación de las propuestas**, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0101 del 12 de febrero de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| a. Líder Gestión Acueducto | - Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA |
| b. Ingeniero Civil Contratista | -Ing. MATEO CASAS MIRANDA |
| c. Director Administrativo y Financiero | - Dr. FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA |
| d. Asesor Jurídico Externo | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE |
| c. Asesor Jurídico Externo | -Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210210 del 1 de febrero de 2021, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.785.074.412,00).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de cuatro (4) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO REDES IBAL 2021	Oferta presentada a través de 7 correos electrónicos último recibido 23 de febrero de 2021, hora 11:31 A.M.
2	RL CONSORCIO INCOBELCI	24 de febrero de 2021, hora 7:25 A.M
3	UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	22 de febrero de 2021, hora 3:28 P.M
4	CONSORCIO AGUAS 2021	22 de febrero de 2021, hora 3:34 P.M

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:



I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 2 al 3</p> <p>Documento suscrito por la Representante Legal LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, Ingeniera Civil TP. 70202-356448</p>
<p>CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3 al 5</p> <p>Documento suscrito por la Representante LEGAL DIDIER PORTELA TORRES, cc 14.244.520 de Ibagué. 1. Propuesta Avalada por FAUSTINO ZAMBRANO PADILLA, Ingeniero Civil, director de obra TP 68202-121978, director de obra.</p>
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 33 al 35</p> <p>1. Documento suscrito por el Representante LEGAL, DUVAN RAMÍREZ BAYONA, CC 88.141.095 de Ocaña, Ingeniero Civil, T.P, 25202-65672.</p>
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 2 al 4</p> <p>1. Documento suscrito por el Representante JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, CC 79.262.433 de Bogotá, Ingeniero Civil, T.P, 25202-32894</p>

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de

participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 4 al 5</p> <p>Aunque el término de duración del Consorcio es de dos años, se tiene por cumplido el requisito, teniendo en cuenta que en el anexo 3 de los términos de referencia "CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO", se estableció un término de duración de 2 años, por lo tanto, se tendrá como cumplido el requisito con un término de duración de 2 o 3 años.</p> <p>Teniendo en cuenta además en el literal b del presente numeral se estableció que "Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección".</p> <p>CONSORCIO REDES IBAL 2021 Integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8 % Participación: 50%
---	---



	<p>2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué % Participación: 50%</p>
RL CONSORCIO INCOBELCI	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 7 al 8</p> <p>1. INCOBELCI S.A., -NIT: 900.088.145-2, % Participación: 98%</p> <p>2. PRODIAC LTDA, NIT: 900.263. 450-4, Participación: 1%</p> <p>3. MILLER SUAREZ GUZMAN, Persona Natural, Cédula 93.385.842, Ingeniero Civil. % Participación: 1%,</p>
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 38 al 39</p> <p>UNION TEMPORAL RB INGENIEROS Integrantes:</p> <p>1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, % de participación: 95%.</p> <p>2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, % de participación: 5%</p>
CONSORCIO AGUAS 2021	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 6 al 7</p> <p>CONSORCIO AGUAS 2021 Integrantes</p> <p>1. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, % de participación: 60%.</p> <p>2. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, % de participación: 40%.</p>

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social

está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p align="center">CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 10 al 18</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 114920 Fecha expedición: 17/02/2021 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Ingeniero Civil TP. 25202-22263
<p align="center">RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11 al 24 y 941 a 945</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INCOBELCI S.A., -NIT: 900.088.145-2, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 173503 Fecha expedición: 17/02/2021 2. MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 322411 Fecha expedición: 10/02/2021 3. PRODIAC LTDA, 900.263.450-4, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 196640 Fecha expedición: 10/02/2021
<p align="center">UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 41 al 42</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Persona Natural, Ingeniero civil

	<p>2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Persona Natural, Ingeniero civil</p>
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14 al 15</p> <p>1. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, Persona Natural, Ingeniero civil</p> <p>2. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, Persona Natural, Ingeniero civil</p>

3. PODER: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>NO APLICA</p>

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 7 y 14</p> <p>1. Representante Legal CONSASU S.A.S. y CONSORCIO REDES IBAL 2021, Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué.</p> <p>2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué.</p>
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 22, 26 y 937</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Portela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué 2. MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842. 3. Representante Legal, PRODIAC LTDA, Gustavo Alberto Rodríguez Chavarro, cédula 93.128.151 del Espinal.
<p align="center">UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 41 al 42</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña. 2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán.
<p align="center">CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14 al 15</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá. 2. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá.
<p>5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.</p> <p>NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.</p> <p>NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente</p>	

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 20 al 24</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación suscrita por la Representante Legal CONSASU S.A.S., Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué y Revisor Fiscal Marco Antonio Sánchez, de fecha 17 de febrero de 2021. 2. Planilla YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural.
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 29 al 38 y 1319 al 1321</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación suscrita por el Representante DIDIER PORTELA TORRES, cc 14.244.520 de Ibagué y Revisor Fiscal SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ, de fecha 24 de febrero de 2021. 2. Planilla MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, Persona Natural. 3. PRODIAC LTDA, certificación suscrita por el Representante GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, cc 93.128.151 del Espinal y Revisor Fiscal YAMILE MOLINA SOLER, de fecha 24 de febrero de 2021.
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 44 al 49</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación suscrita por DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, de fecha 17 de febrero de 2021 y planilla seguridad social. 2. Certificación suscrita LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, de fecha 17 de febrero de 2021 y planilla seguridad social.
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 17 al 39</p>

	<ol style="list-style-type: none"> JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, planillas seguridad social. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, planillas seguridad social.
<p>6. RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).</p> <p>La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.</p> <p>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</p>	
<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 136 al 137</p> <ol style="list-style-type: none"> CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Número Formulario: 14719061165 <p>YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Número Formulario: 14698021906</p>
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 41 al 49</p> <ol style="list-style-type: none"> INCOBELCI S.A., -NIT: 900.088.145-2, Número Formulario: 14718632049 MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, Número Formulario: 14645707331 PRODIAC LTDA NIT: 900.263.450-4, Número Formulario: 14685864901
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 51 al 53</p> <ol style="list-style-type: none"> DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Número Formulario: 14723282357 LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Número Formulario: 14687670373
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE)</p>

	<p>FOLIO 42 al 43</p> <ol style="list-style-type: none"> JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, Número Formulario: 14690863268. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, Número Formulario: 14694102743
--	---

7. Certificado de antecedentes fiscales:
 La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE)</p> <p>Folio 26, 29, 32 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Código de verificación: 8090059818210218094448, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica. Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, Código de verificación: 1110535873210219095415 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. <p>YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Código de verificación: 1424128421021894329, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE)</p> <p>Folio 52, 53, 59 y 932 y se verifico por parte del comité evaluador.</p> <ol style="list-style-type: none"> Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, Código de verificación: 14244520210206113813, No se encuentra

	<p>reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>2. INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, NIT: 900.088.145-2, Código de verificación: 9000881452210206113909, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p> <p>3. MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, Código de verificación: 93385842210210104952 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>4. PRODIAC LTDA NIT: 900.263.450-4, Código de verificación: 9002634504210210104231, No se encuentra reportado como responsable fiscal /Persona Jurídica.</p>
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 55 al 56 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <p>1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Código de verificación: 88141095210210151732, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural</p> <p>2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Código de verificación: 10545813210210153157, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural</p>
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 45 al 46 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <p>1. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, Código de verificación: 79262433210218130039, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>2. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, Código de verificación: 79311841210218130057, No se encuentra</p>



	reportado como responsable fiscal / Persona Natural.
--	--

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE)</p> <p>Aporta folio 27, 28, 34 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Certificado N. 161257358, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 2. Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, Certificado N. 161324679, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes 3. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Certificado N. 161257198, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
RL CONSORCIO INCOBELCI	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE)</p> <p>Aporta folio 54, 55, 60 y 933 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, Certificado N. 160377200, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 2. INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, NIT: 900.088.145-2, Certificado N. 160377245, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 3. MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, Certificado N. 160639476, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 4. PRODIAC LTDA, NIT: 900.263.450-4, Certificado N. 160638437, No registra

	sanciones ni inhabilidades vigentes.
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 58 al 59 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Certificado N.160672825 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Certificado N.160672986, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
CONSORCIO AGUAS 2021	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 48 al 49 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, Certificado N.161285689, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, Certificado N.161285721, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes

9. Certificación de antecedentes judiciales: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 30, 31, 33 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales.
----------------------------------	---

<p>RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 56 y 61 y 934 se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 2. MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 3. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Cédula 93.128.151, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales.
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 61 al 62 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 51 al 54 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 2. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales.

10. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>CONSORCIO REDES IBAL 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 31, 35 y se verifico por parte del comité evaluador.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 57, 62 y 935 se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 2. MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 3. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Cédula 93.128.151, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 64 al 65 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
<p>CONSORCIO AGUAS 2021</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 56 al 59 y se verifico por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir 2. SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841

	de Bogotá, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
--	---

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 37 al 42 (Subsano mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2021) <ol style="list-style-type: none"> 1. LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, Hoja de Vida Persona Natural. 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Hoja de Vida Persona Natural 3. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, hoja de vida persona jurídica.
RL CONSORCIO INCOBELCI	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 65 al 69 y 928 <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida Persona Jurídica INCOBELCI S.A, NIT: 900.088.145-2 2. Hoja de Vida Persona Natural, MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842. 3. Hoja de Vida Persona Jurídica PRODIAC LTDA, NIT: 900.263.450-4
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 67 al 72 <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida Persona Natural, DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña. 2. Hoja de Vida Persona Natural, LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán.
CONSORCIO AGUAS 2021	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 61 al 66

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida Persona Natural: JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, 2. Hoja de vida Persona Natural SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, sin diligenciar la experiencia laboral; sin embargo, teniendo en cuenta que en el numeral 4 del formato de hoja de vida se relaciona sólo experiencia como trabajador independiente de 20 años, no se considera necesario diligenciar la experiencia laboral o de prestación de servicios, requerida en el numeral 3 “experiencia laboral” de dicho formato de hoja de vida.
--	--

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
 Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 44 al 134</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: RVxvBS6Z8J, Fecha expedición: 17/02/2021 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Código verificación: pt1EfPgMgv, Fecha de expedición: 17/02/2021.
RL CONSORCIO INCOBELCI	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 72 al 235</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INCOBELCI S.A., -NIT: 900.088.145-2, Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: ZuUM52WJQ7, Fecha expedición: 17/02/2021 2. MILLER SUAREZ GUZMAN, Cédula 93.385.842, Cámara de Comercio de Ibagué Código verificación: zWpTpg1tqe, Fecha expedición: 10/02/2021 3. PRODIAC LTDA, NIT: 900.263.450-4,

	Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: 4Q6qB7182X, Fecha expedición: 01/02/2021
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 74 al 330</p> <ol style="list-style-type: none"> DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: kkVAgNYrgD Fecha expedición: 05/02/2021 LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Cámara de Comercio de Sur oriente del Tolima, Código verificación: 7kZnrqVy2G Fecha expedición: 15/02/2021
CONSORCIO AGUAS 2021	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 69 al 263</p> <ol style="list-style-type: none"> JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA, cédula: 79.262.433 de Bogotá, verificación: XAMFVcSUZu Fecha expedición: 19/02/2021 SAIN ESPINOSA MURCIA, cédula: 79.311.841 de Bogotá, verificación: A2116588oDDBBD Fecha expedición: 10/02/2021

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 139 al 141</p> <p>Compañía Seguros del Estado Póliza de Seguro de Cumplimiento N. 25-44-101151870 Vigencia desde: 23/02/2021 hasta 23/06/2021 Valor Asegurado: \$278.507.442.20</p>
RL CONSORCIO INCOBELCI	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 238 al 240</p> <p>Compañía Seguros del Estado Póliza de Seguro de Cumplimiento N. 25-44-101151709 Vigencia desde: 19/02/2021 hasta 19/06/2021 Valor Asegurado: \$278.507.442.20</p>
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 333 al 341</p> <p>Compañía Mundial de Seguros Póliza de Seguro de Cumplimiento N. I-100003868 Vigencia desde: 24/02/2021 hasta 08/06/2021 Valor Asegurado: \$278.507.442.20, sobre adicional con actualización de la garantía</p>
CONSORCIO AGUAS 2021	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Primer documento sin foliar, FOLIO 265 al 272</p> <p>Compañía Mundial de Seguros Póliza de Seguro de Cumplimiento N. I-100003865 Vigencia desde: 23/02/2021 hasta 07/06/2021 Valor Asegurado: \$278.507.441.20.</p>

14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 143 al 144</p>
RL CONSORCIO INCOBELCI	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 243 al 245 y 1317</p>
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE)</p>

	FOLIO 343 al 344
CONSORCIO AGUAS 2021	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 274 al 275

15. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.¹

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 148 al 149
RL CONSORCIO INCOBELCI	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 247
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 346
CONSORCIO AGUAS 2021	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 277

16. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O

¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO REDES IBAL 2021	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 151 al 152 (Subsanó mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2021)</p>
RL CONSORCIO INCOBELCI	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 249 (Subsanó mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2021)</p>
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 348</p> <p>No se realizan las manifestaciones señaladas para éste numeral en los términos de referencia, relacionadas con que “no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública”. Sin embargo se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la propuesta donde afirma: <i>Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.</i></p>
CONSORCIO AGUAS 2021	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 279 al 282</p> <p>No se realizan las manifestaciones señaladas para éste numeral en los términos de referencia, relacionadas con que “no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública”. Sin embargo se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la propuesta donde afirma: <i>Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema</i></p>

	de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.
--	---

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes CONSORCIO REDES IBAL 2021, RL CONSORCIO INCOBELCI, UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS y CONSORCIO AGUAS 2021, **CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CONSORCIO REDES IBAL 2021	ADMITIDA
2	RL CONSORCIO INCOBELCI	ADMITIDA
3	UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA
4	CONSORCIO AGUAS 2021	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

A. (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.



Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.

B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:



Resultado de la acreditación de la Maquinaria.

- 1. CONSORCIO INCOBELCI**



 <p>IBAL SA ESP OFICIAL EMPRESA INGENIERÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p>	<p>“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.</p>				 <p>IBAGUÉ VIBRA</p>
<p>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</p>	<p>CONSORCIO INCOBELCI</p>				
<p>PROPONENTE 1</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CARACTERISTICA</p>	<p>PLACA/MARCA</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Máquina retroexcavadora de llantas</p>	<p>1</p>	<p>Modelo superior a 2005</p>	<p>1. MOD 2014. RETRO NEUMATICOS. CASE</p>	<p>APORTA FOLIOS (311-314)</p>	
<p>Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas</p>	<p>2</p>	<p>Modelo igual o superior a 2012</p>	<p>1. MOD 2015.17 TON. PLACA ESS-527 2. MOD.2013. 16 TON PLACA TGN-334</p>	<p>APORTA FOLIOS (311-314)</p>	
<p>Camionetas doble cabina 4 x 4.</p>	<p>2</p>	<p>Modelo 2015 en adelante</p>	<p>1. MOD. 2019. PLACA GWO-831 2. MOD.2018 PLACA DRQ-884</p>	<p>APORTA FOLIOS (333-335)</p>	
<p>Motobombas de 4”</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>ALTERMAN 10 HP</p>	<p>APORTA FOLIOS (311-314)</p>	
<p>Motobomba de 6”</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>AUTOCEBANTE</p>	<p>APORTA FOLIOS (311-314)</p>	
<p>Apisonador tipo saltarín</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>HONDA GX160</p>	<p>APORTA FOLIOS (311-314)</p>	
<p>COMPRESOR</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>ATLAS COPCO</p>	<p>APORTA FOLIOS (231-233)</p>	
<p>Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.</p>	<p>VARIAS</p>	<p>Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.</p>		<p>APORTA FOLIOS (231-233)</p>	
<p>2. CONSORCIO AGUAS 2021</p>					

ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO AGUAS 2021			
PROPONENTE 2	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2020. RETRO NEUMATICOS. CASE	APORTA FOLIOS (283,285-286)	
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2021.15,9 TON. PLACA GTM-489 2. MOD.2015. 16,5 TON. PLACA TVC-439	APORTA FOLIOS (283,291-296)	
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2017. PLACA DRP-441 2. MOD 2016. PLACA IGY-321	APORTA FOLIOS (283,298-304)	
Motobombas de 4"	2	N/A	MARCA BARNES 10 HP.	APORTA FOLIOS (283,306-308)	
Motobomba de 6"	1	N/A	YAMAHA.10 HP	APORTA FOLIOS (283,310-312)	
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	BELLE - ECOMAX	APORTA FOLIOS (283,314-321)	
COMPRESOR	1	N/A	INGRESOLL MOD.2006	APORTA FOLIOS (283,323-328)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (283,330-340)	

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

 <p>IBAL S.A. ESP. OFICIAL EMPRESA MAQUINARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p>	<p align="center">"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".</p>				 <p>IBAQUÉ VIBRA</p>
<p align="center">ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</p>	<p align="center">UNION TEMPORAL RB INGENIEROS</p>				
<p align="center">PROPONENTE 3</p>	<p align="center">CANTIDAD</p>	<p align="center">CARACTERISTICA</p>	<p align="center">PLACA/MARCA</p>	<p align="center">VALIDACION</p>	<p align="center">OBSERVACIONES</p>
<p>Máquina retroexcavadora de llantas</p>	<p align="center">1</p>	<p>Modelo superior a 2005</p>	<p>1. MOD 2012. RETRO NEUMATICOS. CASE</p>	<p>APORTA FOLIOS (424)</p>	
<p>Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas</p>	<p align="center">2</p>	<p>Modelo igual o superior a 2012</p>	<p>1. MOD 2012.16,5 TON. PLACA TFQ-307 2. MOD.2012. 16,5 TON. PLACA SKZ-265</p>	<p>APORTA FOLIOS (424,427)</p>	
<p>Camionetas doble cabina 4 x 4.</p>	<p align="center">2</p>	<p>Modelo 2015 en adelante</p>	<p>1. MOD. 2020. PLACA GWO-732 2. MOD 2018. PLACA JY-531</p>	<p>APORTA FOLIOS (429-432)</p>	
<p>Motobombas de 4"</p>	<p align="center">2</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">HONDA</p>	<p>APORTA FOLIOS (438-440)</p>	
<p>Motobomba de 6"</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">BARNES</p>	<p>APORTA FOLIOS (438-440)</p>	
<p>Apisonador tipo saltarín</p>	<p align="center">2</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">HONDA 3 HP</p>	<p>APORTA FOLIOS (433-437)</p>	
<p>COMPRESOR</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">INGERSOLL</p>	<p>APORTA FOLIOS (395)</p>	
<p>Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.</p>	<p align="center">VARIAS</p>	<p>Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.</p>	<p align="center">PLACA JY-531</p>	<p>APORTA FOLIOS (441)</p>	

4. CONSORCIO REDES IBAL 2021

		<p>“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.</p>				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO REDES IBAL 2021				
PROPONENTE 4	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES	
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2008. RETRO LLANTAS. CASE	APORTA FOLIOS (723)		
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2013.16,5 TON. PLACA TLO-178 2. MOD.2013. 16,5 TON. PLACA TVS-020	APORTA FOLIOS (736-732)		
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2021. PLACA JOW-852 2. MOD 2015. PLACA UVM-457	APORTA FOLIOS (724)		
Motobombas de 4"	2	N/A	CENTRIFUGA DYPAL LTD	APORTA FOLIOS (746-780)		
Motobomba de 6"	1	N/A	CENTRIFUGA DYPAL LTD	APORTA FOLIOS (746)		
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	HONDA	APORTA FOLIOS (746-784)		
COMPRESOR	1	N/A	CATERPILLAR	APORTA FOLIOS (746)		
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (723-746-769)		

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

d. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:



PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil y/ o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia Estratégica y/o administración y/o	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de

	ingeniería civil o similares.		sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o

	ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)	Tecnólogo en Topógrafo y/o Ingeniero Topográfico y/o profesional en topografía	El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.



Resultado de la acreditación del equipo de trabajo.

1. CONSORCIO INCOBELCI

		"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".						
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO INCOBELCI						
PROPONENTE 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER TARJETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACION
DIRECTOR DE OBRA	70%	FAUSTINO ZAMBRANO PADILLA	\$ 26.049.254.785,95	2005	ESP. GERENCIA E INT. OBRAS CIVILES	APORTA FOLIO (343)	HABILITADO	1. Teniendo en cuenta la contradicción que existe en las certificaciones de experiencia aportadas respecto a dicho profesional, se dará aplicación a la causal de rechazo que establece "n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política".
ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	MILLER SUAREZ GUZMAN	\$ 3.639.382.157,80	2001	ESP.GERENCIA ESTRATEGICA	APORTA FOLIO (355)	NO HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	JOSE MARX LENIN REYES	\$ 15.440.814.314,18	2001	ESP.GERENCIA PROYECTOS DE INGENIERÍA	APORTA FOLIO (404)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISMA	100%	ALICIA DEL PILAR REYES VARGAS	\$ 6.074.869.174,21	2006	ESP. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (415)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	OSCAR RODRIGUEZ VASQUEZ	\$ 4.198.518.304,57	2003	Topógrafo	APORTA FOLIO (425)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	MARLON SANCHEZ MUÑOZ	\$ 5.896.648.177,53	2005	Topógrafo	APORTA FOLIO (435)	HABILITADO	
		2. CONSORCIO AGUAS 2021						

		"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAQUE".							
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO AGUAS 2021							
PROponente 2	%	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACION	
PERSONAL	Dedicación								
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	70%	JORGE HUMBERTO DIAZ HERREA	\$ 68.977.649.151,24	2001	MAG.GERENCIA PROYECTOS	APORTA FOLIO (343)	NO HABILITADO	La entidad evidencia que los profesionales ofertados por el CONSORCIO AGUAS 2021 en la invitación pública 021 de 2021 (de la cual es adjudicatario) y en la 020 de 2021, son los mismos, por lo tanto no es posible que cumpla con el porcentaje de dedicación del personal ofrecido para ejecución del presente proceso; razón por la cual los profesionales ofrecidos para la invitación 020 de 2021, no serán tenidos en cuenta, ya que fueron ofertados y debe estar disponible en los porcentajes establecidos en la invitación pública 021 de 2021.	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	JAVIER RICARDO GUTIERREZ	\$ 15.916.700.873,37	2003	ESP.GERENCIA DE PROY EN INGENIERÍA	APORTA FOLIO (378)	NO HABILITADO		
ING.RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	HERNAN GUILLERMO ZABALA	\$ 8.389.714.479,73	1983	ESP.GEREN. AMBIENTAL	APORTA FOLIO (414)	NO HABILITADO		
PROFESIONAL SISMA	100%	NATALIA ACOSTA ROJAS	\$ 35.387.160.238,26	2006	PROF.SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (429)	NO HABILITADO		
TOPOGRAFO 1	100%	CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ	\$ 8.389.714.479,73	2008	Topógrafo	APORTA FOLIO (438)	NO HABILITADO		
TOPOGRAFO 2	100%	CARLOS ALBERTO JABONERO	\$ 24.241.094.403,20	2007	ING. Topógrafo	APORTA FOLIO (446)	NO HABILITADO		

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

		"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAQUE".							
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		UNION TEMPORAL RB INGENIEROS							
PROponente 3	%	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACION	
PERSONAL	Dedicación								
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	70%	MARIO SANCHEZ MEJIA	\$ 7.649.135.797,53	1997	ESP.PLANEACION AMBIENTAL	APORTA FOLIO (445)	HABILITADO		
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	GERMAN ANTONIO PARRA	\$ 7.649.135.797,53	1996	ESP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	APORTA FOLIO (456)	HABILITADO		
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	HUGO ANDRES MORALES	\$ 7.395.556.985,66	2002	ESP.RECURSOS HIDRICOS	APORTA FOLIO (467)	HABILITADO		
PROFESIONAL SISMA	100%	ANA ROCIO MONROY CABRERA	\$ 7.395.556.985,66	2011	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (475)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 1	100%	FABIO ALBERTO ACOSTA ZAPATA	\$ 7.395.556.985,66	1995	TEC. TOPOGRAFÍA	APORTA FOLIO (489)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 2	100%	OSCAR ALEXANDER AVILA MENDOZA	\$ 2.958.440.696,45	2008	TEC. TOPOGRAFÍA	APORTA FOLIO (496)	HABILITADO		

4. CONSORCIO REDES IBAL 2021

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO REDES IBAL 2021							OBSERVACIÓN
PROponente 4 PERSONAL	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER TABLITA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION		
DIRECTOR DE OBRA	70%	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	\$ 9.148.332.507,70	1984	ESP. GEOTECNIA VIAL	APORTA FOLIO (154)	HABILITADO	1. De acuerdo en los Términos de Referencia en el perfil de Residente de Obra de Acueducto se establece que: "Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización, maestría o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o Ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras". Tal como se evidencia en los Términos de referencia, la especialidad de Gerencia de Proyectos no se encuentra incluida entre las especialidades requeridas, por lo tanto no se habilitan los residentes de obra, ya que presentan especialización en Gerencia de proyectos.	
ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	WEIMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA	\$ 18.898.751.376,37	2011	ESP.GERENCIA PROYECTOS	APORTA FOLIO (167)	NO HABILITADO		
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	MARBY CAROLINA CIFUENTES ARBOLEDA	\$ 6.390.422.374,14	2004	ESP.GERENCIA PROYECTOS	APORTA FOLIO (203)	NO HABILITADO		
PROFESIONAL SISMA	100%	EDNA LILIANA YARA GONZALEZ	\$ 9.148.332.506,99	2000	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (216)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 1	100%	WILSON ANDRADE LOZANO	\$ 3.242.025.530,28	1993	Topógrafo	APORTA FOLIO (231)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 2	100%	GLORIA LUCIA ORJUELA GALVEZ	\$ 26.222.255.242,90	1989	Topógrafo	APORTA FOLIO (240)	HABILITADO		

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Nota 3. Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

e. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES. El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

f. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Consolidado de evaluación técnica:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPANTE	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES					
				EQUIPO DE TRABAJO					
				DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	PROFESIONAL SISOMA	TOPOGRAFO 1	TOPOGRAFO 2
1	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS	98%	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		PRODIAC LTDA	1%						
		MILLER SUAREZ GUZMAN	1%						
2	CONSORCIO AGUAS 2021	JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	60%	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
		SAIN ESPINOSA MURCIA	40%						
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%						
4	CONSORCIO REDES IBAL 2021	CONSASU SAS	50%	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		YAMEL SIERRA CASTRO	50%						

#	PROPONENTE	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES									RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	OBSERVACIONES	
		MAQUINARIA Y HERRAMIENTA							CERTIFICACIONES				
		Máquina retroexcavadora de llantas	Volquete doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	Camionetas doble cabina 4 x 4	Motobombas de 4"	Motobombas de 6"	Apisonador tipo saltarín	COMPRESOR	Herramienta menor suficiente	D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES			E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.
1	CONSORCIO INCOBELCI	APORTA FOLIOS (311-314)	APORTA FOLIOS (311-314)	APORTA FOLIOS (333-335)	APORTA FOLIOS (311-314)	APORTA FOLIOS (311-314)	APORTA FOLIOS (311-314)	APORTA FOLIOS (231-233)	APORTA FOLIOS (231-233)	CUMPLE FOLIO (445)	CUMPLE FOLIOS (447)	NO HABILITADO	
2	CONSORCIO AGUAS 2021	APORTA FOLIOS (283,285-286)	APORTA FOLIOS (283,291-296)	APORTA FOLIOS (283,298-304)	APORTA FOLIOS (283,306-308)	APORTA FOLIOS (283,310-312)	APORTA FOLIOS (283,314-321)	APORTA FOLIOS (283,323-328)	APORTA FOLIOS (283,330-340)	CUMPLE FOLIOS (453)	CUMPLE FOLIOS (455)	NO HABILITADO	
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	APORTA FOLIOS (424)	APORTA FOLIOS (424,427)	APORTA FOLIOS (429-432)	APORTA FOLIOS (438-440)	APORTA FOLIOS (438-440)	APORTA FOLIOS (433-437)	APORTA FOLIOS (395)	APORTA FOLIOS (441)	CUMPLE FOLIOS (401)	CUMPLE FOLIOS (505)	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO REDES IBAL 2021	APORTA FOLIOS (723)	APORTA FOLIOS (736-732)	APORTA FOLIOS (724)	APORTA FOLIOS (746-780)	APORTA FOLIOS (746)	APORTA FOLIOS (746-784)	APORTA FOLIOS (746)	APORTA FOLIOS (723-746-768)	APORTA FOLIO (734)	APORTA FOLIO (146)	NO HABILITADO	

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- Capital de trabajo mayor o igual al 70% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >= 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO REDES IBAL 2021	CONSORCIO ICobelci IBAL	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	CONSORCIO AGUAS 2021
Capital de	Activo		\$3,738,870,984.	\$5,358,935,371.	\$9,923,737,487.	\$11,497,148,065

Trabajo (CT)	Corriente - Pasivo Corriente	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	38	00	00	.00
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=2	11.49	30.84	130.33	39.98
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	<=60%	16%	4.01%	19%	34.12%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación					
Rentabilidad del Patrimonio		>0	0.35	0.23	0.23	0.37
Rentabilidad del Activo		>0	0.31	0.22	0.19	0.26

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que los proponentes **CONSORCIO REDES IBAL 2021**, **CONSORCIO ICobelci IBAL**, **UNION TEMPORAL RB INGENIEROS**, **CONSORCIO AGUAS 2021**, cumplen con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO REDES IBAL 2021	ADMITIDA
2	CONSORCIO ICobelci IBAL	ADMITIDA
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA
4	CONSORCIO AGUAS 2021	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Se exigirá máximo tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o

renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato y/o certificación del mismo, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente con los siguientes códigos 81101500 y 83101500. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

Resultado de verificación experiencia general:
1. CONSORCIO INCOBELCI:

EXPERIENCIA GENERAL										
CONSORCIO INCOBELCI										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 024 DE 2019	\$ 5.869.439.494,00	100%	2019	\$ 828.116,00	7087,70	\$ 5.869.439.494,00	\$ 5.869.439.494,00	\$ 908.526,00	\$ 6.439.361.618,09	\$ 6.439.361.618,09
CONTRATO 108 DE 2015	\$ 2.314.596.250,00	50%	2016	\$ 689.455,00	3357,14	\$ 2.314.596.250,00	\$ 1.157.298.125,00	\$ 908.526,00	\$ 3.050.048.041,75	\$ 1.525.024.020,88
TOTAL										\$ 7.964.385.638,97

2. CONSORCIO AGUAS 2021 :

CONSORCIO AGUAS 2021										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
079-2018 JUAN CARLOS RAMIREZ	\$ 3.862.447.935,00	60%	2018	\$ 781.242,00	4943,98	\$ 3.862.447.935,00	\$ 2.317.468.761,00	\$ 908.526,00	\$ 4.491.737.992,32	\$ 2.695.042.795,39
1-01-31100-379-2006 SAIN ESPINOSA MURCIA	\$ 879.584.564,00	100%	2007	\$ 433.700,00	2028,09	\$ 879.584.564,00	\$ 879.584.564,00	\$ 908.526,00	\$ 1.842.576.540,45	\$ 1.842.576.540,45
1-01-35100-01139-2017	\$ 13.321.619.851,00	55%	2019	\$ 828.116,00	16086,66	\$ 13.321.619.851,00	\$ 7.326.890.918,05	\$ 908.526,00	\$ 14.615.148.115,42	\$ 8.038.331.463,48
TOTAL										\$ 12.575.950.799,32

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

UNION TEMPORAL RB INGENIEROS										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 211 DE 2015	\$ 2.203.373.224,00	100%	2017	\$ 737.717,00	2986,75	\$ 2.203.373.224,00	\$ 2.203.373.224,00	\$ 908.526,00	\$ 2.713.536.304,18	\$ 2.713.536.304,18
CONTRATO 1256 DE JUNIO DE 2013	\$ 2.155.687.370,00	100%	2016	\$ 689.455,00	3126,65	\$ 2.155.687.370,00	\$ 2.155.687.370,00	\$ 908.526,00	\$ 2.840.646.631,78	\$ 2.840.646.631,78
TOTAL										\$ 5.554.182.935,96

4. CONSORCIO REDES IBAL 2021

CONSORCIO REDES IBAL 2021										
#CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	#SMMLV	V/CONTRATO ALTERNAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN ALTERNAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 0126 DE 2019	\$ 1.110.015.804,00	100%	2020	\$ 877.803,00	1264,54	\$ 1.110.015.804,00	\$ 1.110.015.804,00	\$ 908.526,00	\$ 1.148.866.224,36	\$ 1.148.866.224,36
CONTRATO 0079 DE 2009	\$ 735.813.010,00	100%	2009	\$ 486.900,00	1480,81	\$ 735.813.010,00	\$ 735.813.010,00	\$ 908.526,00	\$ 1.345.351.681,87	\$ 1.345.351.681,87
CONTRATO 0082 DE 2009	\$ 984.326.251,00	100%	2010	\$ 515.000,00	1911,31	\$ 984.326.251,00	\$ 984.326.251,00	\$ 908.526,00	\$ 1.736.477.653,43	\$ 1.736.477.653,43
TOTAL										\$ 4.230.695.559,67

3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 100 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 20”.
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 1992 ML de redes tubería plástica GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3”.
- Haber ejecutado obras de pavimento en concreto de mínimo 263 m² o 42 m³, de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual 0,13 m.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato y/o certificación del mismo, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, junto con la factura respectiva.

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

NOTA 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor evaluable, por lo que no es requerible.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Resultado de verificación experiencia Especifica:

1. CONSORCIO INCOBELCI:

EXPERIENCIA ESPECIFICA						
CONSORCIO INCOBELCI						
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN:	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M: 50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M: 50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
				100	100	
CONTRATO 024 DE 2019	\$ 5.869.439.494,00	100%	\$ 6.439.361.618,09	899,9		377,8
CONTRATO 025 DE 2019	\$ 3.922.373.325,00	74%	\$ 3.004.145.382,42		3188,1	
CONTRATO 109	\$ 913.681.070,00	100%	\$ 1.611.850.500,59		6466,13	
			\$ 11.055.357.501,10	899,9	9654,23	377,8

2. CONSORCIO AGUAS 2021 :

CONSORCIO AGUAS 2021						
#CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
				100	100	
079-2018 JUAN CARLOS RAMIREZ	\$ 3.862.447.935,00	60%	\$ 2.695.042.795,39		2757,4	781,12
1-01-31100-00688-2016 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 11.009.190.298,00	49%	\$ 6.273.403.703,45		3845,6	
1-01-35100-01139-2017	\$ 13.321.619.851,00	55%	\$ 8.038.331.463,48	903,15	3515,41	
			\$ 17.006.777.962,33	903,15	10118,41	781,12

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

UNION TEMPORAL RB INGENIEROS						
#CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
				100	100	
CONTRATO 211 DE 2015	\$ 2.203.373.224,00	100%	\$ 2.713.536.304,18	593,6		253
CONTRATO 1256 DE JUNIO DE 2013	\$ 2.155.687.370,00	100%	\$ 2.840.646.631,78		13525	
			\$ 5.554.182.935,96	593,6	13525	253

4. CONSORCIO REDES IBAL 2021

CONSORCIO REDES IBAL 2021						
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 185 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 MS, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
				100	100	
CONTRATO 0126 DE 2019	\$ 1.110.015.804,00	100%	\$ 1.148.866.224,36	400	80	427,5
CONTRATO 0079 DE 2009	\$ 735.813.010,00	100%	\$ 1.345.351.681,87	301,43		
CONTRATO 0082 DE 2009	\$ 984.326.251,00	100%	\$ 1.736.477.653,43		3332,9	
			\$ 4.230.695.559,67	701,43	3412,9	427,5

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA EXIGIDA				
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION RUP		
					Valor	Resultado	Código 81101500	Código 83101500	Validación
1	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS	98%	100%	\$ 7.964.385.638,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		PRODIAC LTDA	1%						
		MILLER SUAREZ GUZMAN	1%						
2	CONSORCIO AGUAS 2021	JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	60%	100%	\$ 12.575.950.799,32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SAIN ESPINOSA MURCIA	40%						
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	100%	\$ 5.554.182.935,96	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%						
4	CONSORCIO REDES IBAL 2021	CONSASU SAS	50%	100%	\$ 4.230.695.559,67	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		YAMEL SIERRA CASTRO	50%						

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	EXPERIENCIA EXIGIDA				RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	OBSERVACIONES
			% PARTICIPANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE Y PUNTABLE				
				ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MÍNIMO 185 M.L. DE TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTABLE <= 300 M : 50 PUNTOS >= 300 M < 600 M : 75 PUNTOS > 600 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MÍNIMO 2759 M.L. DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTABLE <= 3000 M : 50 PUNTOS > 3000 M < 3500 M : 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MÍNIMO 349 M2 O 48 M3, DE RESISTENCIA MAYOR IGUAL A 3000 P.SJ CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.		
1	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS	98%	CUMPLE	CUMPLE	377,80	NO HABILITADO	
		PRODIAC LTDA.	1%					
		MILLER SUAREZ GUZMAN	1%	899,9	9654,23			
2	CONSORCIO AGUAS 2021	JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	60%	CUMPLE	CUMPLE	781,12	NO HABILITADO	
		SAIN ESPINOSA MURCIA	40%	903,15	10118,41			
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	CUMPLE	CUMPLE	253,00	RECHAZADO	El proponente supuso el porcentaje de gastos administrativos en un 1,5% correspondiente a un promedio anual de los gastos administrativos de 10.792,00 por un valor de 15.000.000,00, contrato de mantenimiento de los términos de referencia técnica que el valor del IVA no puede superar el 25% cuando esta discriminado por el proponente como 15% de costo administrativo en el presupuesto y 5% de utilidad que el ser sumada da como resultado un IVA de 22,5%.
		LUIS EMIGIO BARRON VARGAS	5%	903,15	13525,00			
4	CONSORCIO REDES IBAL 2021	CONSASU SAS	50%	CUMPLE	CUMPLE	427,50	NO HABILITADO	
		YAMEL SIERRA CASTRO	50%	701,43	3412,9			

TABLA RESUMEN

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	CONSORCIO INCOBELCI	ADMITIDA
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ADMITIDA
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA
4	CONSORCIO REDES IBAL 2021	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	CONSORCIO INCOBELCI	ADMITIDA	\$ 2.783.064.511,00
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ADMITIDA	\$ 2.783.496.949,00

3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	RECHAZADO	\$ 2.779.959.587,00
4	CONSORCIO REDES IBAL 2021	ADMITIDA	\$ 2.784.589.837,00

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO INCOBELCI**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2.1.

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO AGUAS 2021**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2.1.

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **UNION TEMPORAL RB INGENIEROS**, fue objeto de corrección aritmética por cuarenta y seis (\$46,00) pesos, con una oferta inicial de dos mil setecientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos (\$2.779.959.587,00), a una oferta modificada por corrección aritmética de dos mil setecientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos (\$2.779.959.633,00), El proponente superó el porcentaje de gastos administrativos en un 3,75%, correspondiente a un porcentaje total de de gastos administrativos de 18,75%, con un valor de (\$ 416.993.938,00), contrario a los requerimientos de los términos de referencia donde indica que el valor del AIU no puede superar el 25%; siendo este discriminado por el proponente como 15% de costos administrativos, 5% de imprevistos y 5% de utilidad, que al ser sumados da como resultado un AIU del 23,75%. Por lo tanto el proponente **NO** cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO REDES IBAL 2021**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2.1.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	CONSORCIO INCOBELCI	ADMITIDA	RECHAZADO	ADMITIDA	ADMITIDA
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA	RECHAZADO	ADMITIDA	



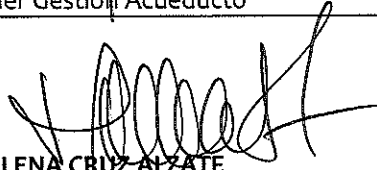
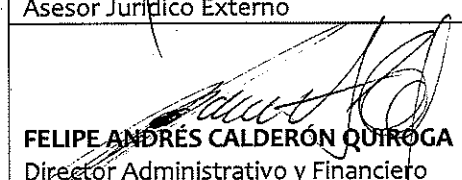


					ADMITIDA
4	CONSORCIO REDES IBAL 2021	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto **declarar desierto** el presente proceso, en razón a que ninguno de los proponentes cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del 2021.

 DILEY VANESSA BARRERO OLAYA Líder Gestión Acueducto	 MATEO CASAS MIRANDA Ingeniero Civil Contratista
 MILENA CRUZ ALZATE Asesor Jurídico Externo	 PAOLA ANDREA TORRES ARCILA Asesor Jurídico Externo
 FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA Director Administrativo y Financiero	